

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS.		TRÁMITE	
NOVEDAD DEL TRÁMITE		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
CLAVE DE IDENTIFICACION	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 108 párrafo tercero y 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3 Fracción II, 4, 7, 9 Fracción II, 10 90, 91, 92, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículo 112 fracciones X y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1 y 5 de la Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios. Artículos 2, 3 fracción 1, 4, 7, 9 Fracción VIII, 10, 50, 52 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Copia de la queja, denuncia y/o sugerencia ingresada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	<p style="text-align: center;">HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">https://nextlalpan.gob.mx/</p>	PRESENCIAL	DE PLATA PLATA (ANEXAR LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el denunciante tenga conocimiento de actos u omisiones que puedan constituir posibles faltas administrativas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBEJETO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR EL NÚMERO DE CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	<p>- Presentar escrito en formato libre, o acudir de manera presencial a realizar el llenado del "Formato de Queja, Denuncia y/o Sugerencia", en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control. - Presentar Identificación oficial, credencial para votar (INE); <i>(Opcional en caso de denuncia anónima)</i>. - Para el caso de presentar el trámite en línea, solo será necesario requisitar el formulario, mismo que quedará registrado en el sistema, para su atención por parte del OIC.</p>	<p>SI 0 SI 1 N/A N/A</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>
PERSONAS JURÍDICAS	<p>- Presentar escrito en formato libre o acudir de manera presencial a realizar el llenado del "Formato de Queja, Denuncia y/o Sugerencia", en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control. - Presentar Identificación oficial, credencial para votar (INE) del representante legal; <i>(Opcional en caso de denuncia anónima)</i>. - Para el caso de presentar el trámite en línea, solo será necesario requisitar el formulario, mismo que quedará registrado en el sistema, para su atención por parte del OIC.</p>	<p>SI 0 SI 1 N/A N/A</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<p>- Presentar escrito en formato libre o acudir de manera presencial a realizar el llenado del "Formato de Queja, Denuncia y/o Sugerencia", en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control.</p>		
SI	SI	0	



-Presentar Identificación oficial, credencial para votar (INE) del representante legal; <i>(Opcional en caso de denuncia anónima).</i>	SI	I	En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 50, 51, 52, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
-Para el caso de presentar el trámite en línea, solo será necesario requisitar el formulario, mismo que quedará registrado en el sistema, para su atención por parte del OIC.	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR O E DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO

- En Línea (De punta a punta)
- 1) Acceder al Portal: Ingresar a la página oficial del Ayuntamiento de Nextlalpan a través del enlace: <https://nextlalpan.gob.mx/>.
 - 2) Llenado de Formulario: Localizar el "Sistema para presentar Quejas, Denuncias y/o Sugerencias" y completar los campos solicitados en el formulario digital.
 - 3) Registro: Enviar el formulario para que la queja o denuncia quede registrada automáticamente en el sistema.

Presencial

- 1) Acudir a la Oficina: Presentarse personalmente en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal en Nextlalpan de F. S. S.
- 2) Identificación: Mostrar una identificación oficial original o manifestar que desea realizar una denuncia anónima.
- 3) Presentación del Escrito: Entregar un escrito libre o solicitar y llenar el "Formato de Queja, Denuncia y/o Sugerencia" que le proporcionará el personal.
- 4) Recepción: Recibir el acuse o copia de la queja ingresada debidamente sellada.

30 minutos para la recepción y entrega de acuse. El plazo de resolución final es variable según la investigación.

PLAZO RESUESTA DE	MAXIMO	DE	N/A	FINANCIAMIENTO JERARQUICO	N/A	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (FORMA DE PAGOS)
COSTO	N/A			EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	N/A	N/A
FORMA DE PAGO				N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						


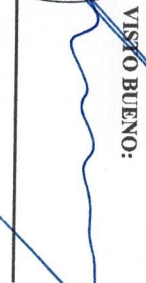

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

El Sujeto Obligado no cuenta con un plazo específico para realizar la prevención al solicitante, sin embargo, este último si cuenta con un plazo de tres días para que corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según sea el caso. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- Admisión y Procedencia: La denuncia será admitida siempre que contenga, como mínimo, los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.
- Principio de Anonimato: En caso de denuncias anónimas, el trámite será procedente siempre que se proporcionen elementos suficientes para identificar los actos u omisiones y al servidor público involucrado, sin requerir identificación oficial del denunciante.
- Determinación de Responsabilidades: En términos del artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, si se detectan responsabilidades distintas a las administrativas, estas se desarrollarán autónomamente y se turnarán a la autoridad que deba conocer de ellas según su naturaleza.
- Plazos y Variabilidad: La resolución final es variable, ya que depende de la complejidad de la falta administrativa denunciada y del desahogo de las etapas de investigación correspondientes.
- Criterio de Descartamiento: Si el escrito presenta omisiones y el interesado no cumple con la prevención para corregirlas en el plazo de tres días hábiles, se tendrá por no presentado el escrito de queja o denuncia.

APLICACION DE LA ALTERNATIVA O NEGATIVA FICHA	N/A						
DEPENDENCIA Y ORGANISMO		ORGANISMO		ENTIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Órgano Interno de Control Municipal		Armando Abraham Aguilar Galindo		Órgano Interno de Control Municipal			
DOMICILIO							
CALLE	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA	Barrio Central			MUNICIPIO	Nextlalpan de F. S. S.		
C.P.	55790	HORARIO Y ATENCION	Lunes- viernes de 8:00-18:00 hrs.		CORREO ELECTRONICO:		
LADY		TELEFONOS	+52	5549115151	N/A	organointernodecontrol25.25@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							

CALLE	N/A			NO/INT./EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y ATENCIÓN	DÍAS DE	N/A	
EADA		TELÉFONOS	INT.		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A		N/A
FORMATORIO) DESCARGABLES	Formato de Queja, Denuncia y/o Sugerencia. https://drive.google.com/file/d/1MS8dISGYTv3ShqA0oIdxtwQLAHus7uIv/view?usp=drive_link				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedes realizar una denuncia anónima?				
RESPUESTA:	Si, en estos casos, no se requerirá proporcionar la copia de identificación oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo presentar una denuncia en línea?				
RESPUESTA:	Si, ya está habilitado el Sistema para presentar Quejas, Denuncias y/o Sugerencias en la página oficial del Ayuntamiento de Nextlalpan, el link para acceder a dicha página se proporciona en el presente formato, en el apartado correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Órgano Interno de Control Municipal solo resuelve sobre responsabilidades administrativas?				
RESPUESTA:	Si, las responsabilidades distintas a la administrativa se desarrollarán autónomamente según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

 ELABORÓ: JOSÉ MARÍA ARELLANO MARTÍNEZ	 VISTO BUENO: ABRAHAM AGUILAR GALINDO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/02/2026
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Nextlalpan Sistema Informativo 2025-2026 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL		